

0000058812

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2234**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 4597**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** viernes, 13 de julio de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 13 de julio de 2018 08:29**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1309592044	RIVERA BARRETO MERCEDES YASMIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306812593	CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1312547878	CASTRO VALERIANO BEXY GERMANIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309787198	MERA VALERIANO LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de junio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3092907000	13/03/2018 15:58:23	65834		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos:
FRENTE: Avenida doscientos veinte y diez metros. **ATRAS:** Propiedad de Gonzalo Chancay Pérez con diez metros. **COSTADO DERECHO:** Calle trescientos trece y veinte metros. **COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de Luis Bailón con veinte metros. **- AREA TOTAL. DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**
Dirección del Bien: MANTA
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - lote de terreno y vivienda, ubicado en el Barrio San Antonio, calle trescientos once y avenida doscientos diecinueve, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí
***RECTIFICACION DE LINDEROS Y UBICACION.-** Por medio del presente instrumento, los conyuges señores LUIS ALBERTO MERO VALERIANO, BEXY GERMANIA CASTRO VALERIANO, proceden a realizar la rectificación de los linderos actuales del inmueble y su ubicación, tal como consta en el certificado de autorización emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Municipal del cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando así un lote de terreno y vivienda, ubicado en el Barrio San Antonio, calle trescientos once y avenida doscientos diecinueve, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos **FRENTE:** diez metros, **lindero con avenida doscientos diecinueve, ATRÁS:** diez metros, **propiedad de Gonzalo Chancay Pérez: COSTADO DERECHO:** veinte metros, **calle trescientos once, y, COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros, **propiedad de Luis Bailón** Con una área total de doscientos metros cuadrados.

8182266000

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 2234

Número de Repertorio: 4597

Fecha de Repertorio: viernes, 13 de julio de 2018

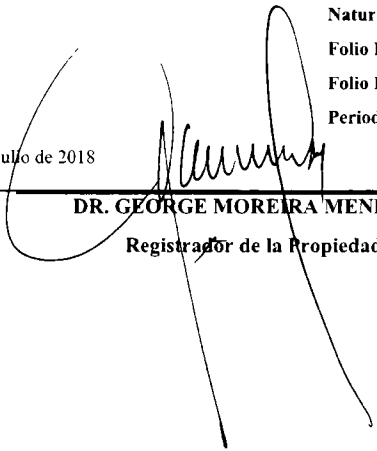
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

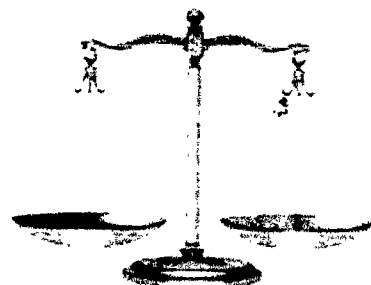
Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: I PARTE: COMPRAVENTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

OTORGADA POR: I PARTE: CONYUGES SEÑORES LUIS ALBERTO MERA VALERIANO Y BEXY GERMANIA CASTRO VALERIANO.-

II PARTE: LOS CÓNYUGES SEÑORES OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES YASMIN RIVERA BARRETO.-

A FAVOR DE: I PARTE: LOS CÓNYUGES SEÑORES OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES YASMIN RIVERA BARRETO.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

N° 2018.13.08.002.P01635

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$.23.500,00 & INDETERMINADA

MANTA: 29 DE JUNIO DEL 2.018

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000037721

0000058814



20181308002P01635



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

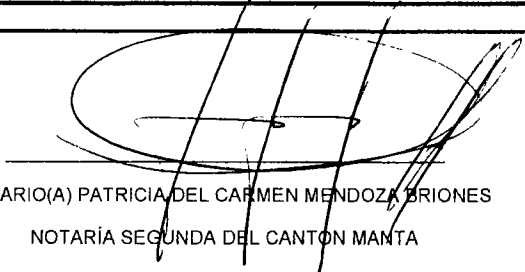
EXTRACTO

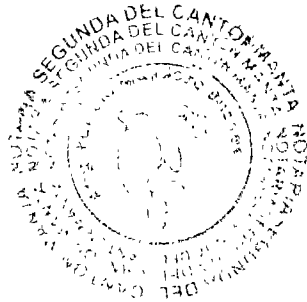
Escritura N°:	20181308002P01635						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2018, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA VALERIANO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309787198	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CASTRO VALERIANO BEXY GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312547878	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306812593	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	RIVERA BARRETO MERCEDES YASMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309592044	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AVALUO MUNICIPAL 32.939,5X CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$ 23 500,00, ESCRITURA RELACIONADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00112, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		23500.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°: 20181308002P01635

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2018, (15:44)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARIA
PÚBLICA

0000058815

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 AVENIDA 4
TELEFONO: 062 622583
patimendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000037721

CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P.01635

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES LUIS ALBERTO MERA VALERIANO Y BEXY
GERMANIA CASTRO VALERIANO.- A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑORES OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES
YASMIN RIVERA BARRETO.-

LA CUANTIA ES \$.23.500,00

**SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA, Y PROHIBICIÓN
VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** QUE OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORES OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES
YASMIN RIVERA BARRETO.- A FAVOR DEL BANCO DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA CUANTÍA DE LA HIPOTECA ES INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del
Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día viernes veintinueve de junio
del año dos mil dieciocho, ante mí, **Abogada PATRICIA
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón
Manta, comparecen y declaran por una parte: los
cónyuges señor **LUIS ALBERTO MERA VALERIANO**, portador
de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero
nueve siete ocho siete uno nueve guión ocho**, y
la señora **BEXY GERMANIA CASTRO VALERIANO**, portadora
de la cedula de ciudadanía número **uno tres uno
dos cinco cuatro siete ocho siete guión ocho**, de
estado civil **casados** entre sí, ambos
ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta

Manabí

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Barrio María Auxiliadora número II, Calle trescientos once y avenida doscientos diecinueve, Parroquia Tarqui, Cantón Manta. **Teléfono:** 0969075340. **Correo electrónico:** lmera2010@hotmail.com; comparecen por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se denominará como "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, Por otra parte, los cónyuges señor **OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis ocho uno do cinco nueve guión tres**, y la señora **MERCEDES YASMIN RIVERA BARRETO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero nueve cinco nueve dos cero cuatro guión cuatro**, de

estado civil casados entre sí, ambos ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Barrio María Auxiliadora número II, Calle trescientos once y avenida doscientos diecinueve, Parroquia Manta, Cantón Manta. **Teléfono:** 0988638082.

comparecen por sus propios y personales derechos, parte a la que se denominará como "**LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA**"; y por otra parte el señor Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notario Público de Guayaquil



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058816

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE AVENIDA 4
TELEFONO 083622483
pati.mendoza@notariapublica.com



domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de traslado por esta ciudad de Manta, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "**EL BIESS**" y/o "**EL BANCO**" y/o "**EL ACREEDOR**". Los comparecientes hábiles y capaces para intervenir en este acto para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el sistema del Registro Civil identificación y cedulação y proceder a descargar para que queden agregadas a esta escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PÚBLICA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta del siguiente tenor: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

COMRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte los cónyuges señores **LUIS ALBERTO MERA VALERIANO BEXY GERMANIA CASTRO VALERIANO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como "**LOS VENDEDORES**"; por otra parte, comparecen los cónyuges señores **OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES YASMIN RIVERA BARRETO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como "**LOS COMPRADORES**".- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Los Vendedores son propietarios de un bien inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** avenida doscientos veinte y diez metros; **ATRÁS:** propiedad de Gonzalo Chancay Pérez con diez metros; **COSTADO DERECHO:** calle trescientos trece y veinte metros; **COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de Luis Bailón con veinte metros. Con un área total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-** Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de marzo del dos mil

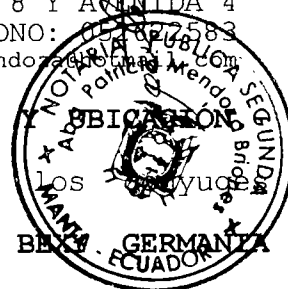
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública
Calle 1 de Mayo
Manta, Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058817

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 024 622583
pati.mendoza@notariasegunda.com



dieciocho.- **RECTIFICACION DE LINDEROS**

Por medio del presente instrumento,

señores **LUIS ALBERTO MERA VALERIANO**

BEA GERMANTA

CASTRO VALERIANO, proceden a realizar la rectificación

de los linderos actuales del inmueble y su ubicación,

tal como consta en el Certificado de Autorización

emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del

GAD Municipal del cantón Manta, que se adjunta como

habilitante, quedando así: un lote de terreno y

vivienda, ubicado en el Barrio San Antonio, calle

trescientos once y avenida doscientos diecinueve, de

la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia

de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y

linderos: **FRENTE:** diez metros, lindera con avenida

doscientos diecinueve; **ATRÁS:** diez metros, propiedad

de Gonzalo Chancay Pérez; **COSTADO DERECHO:** veinte

metros, calle trescientos once; y, **COSTADO IZQUIERDO:**

veinte metros, propiedad de Luis Bailón. Con un área

total de doscientos metros cuadrados.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos **LOS**

VENEDORES dan en venta real y enajenación perpetua a

favor de **LOS COMPRADORES**, el inmueble descrito

anteriormente, consistente en un lote de terreno y

vivienda, ubicado en el Barrio San Antonio, calle

trescientos once y avenida doscientos diecinueve, de

la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia

de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y

linderos: **FRENTE:** diez metros, lindera con avenida

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

11 (P. 100. .)

doscientos diecinueve; **ATRÁS:** diez metros, propiedad de Gonzalo Chancay Pérez; **COSTADO DERECHO:** veinte metros, calle trescientos once; y, **COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros, propiedad de Luis Bailón. Con un área total de doscientos metros cuadrados.- Los Vendedores transfieren el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera, en la suma de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se cancela de la siguiente forma: **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** dólares, mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta de los Vendedores; y, la diferencia, esto es, **VEINTIOCHO** dólares, mediante acuerdo que resolvieron entre las partes.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058818

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 05 248 2083
pati.mendoza@notaria2.com



valor que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **El avalúo comercial municipal del inmueble, tal como consta en el documento que se adjunta como habilitante es de treinta y dos mil novecientos treinta y nueve con 52/100 dólares.-**

QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.- "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente (P).

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros.- **SEXTA:**

ACEPTACION.- LOS **COMPRADORES**, aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LOS **VENEDORES**, declaran que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley.-

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.-** **LOS COMPRADORES** quedan expresamente facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por interpuesta persona.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, en

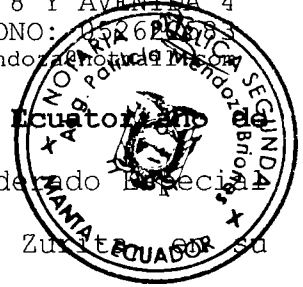
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058819

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052 622 2083
pati.mendoza@notaria2manta.com



representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de Apoderado Especial del Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita en su calidad de Gerente General Encargado y representante legal del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará **"EL BIESS"** y/o **"EL BANCO"** y/o **"EL ACREEDOR"**. B) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores **OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES YASMIN RIVERA BARRETO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; a quienes en lo posterior se les denominará **"La Parte Deudora"**.- Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Manta respectivamente, quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) **EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). B) los cónyuges señores **OSCAR**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES YASMIN RIVERA
BARRETO, en su(s) calidad(es) de
afiliado(s)/jubilado(s) al/del IEES ha(n) solicitado
al **BIESS** el otorgamiento de diferentes tipos de
créditos u operaciones que implican obligaciones
económicas a favor de **EL BANCO**, por concepto de
cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar
al **BIESS** en la normativa legal vigente, siendo
facultad privativa del **BIESS** el otorgar o negar el o
los créditos solicitados por **LA PARTE DEUDORA**. C) **LA**
PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble
consistente en un lote de terreno y vivienda, ubicado
en el Barrio San Antonio, calle trescientos once y
avenida doscientos diecinueve, de la parroquia Eloy
Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí.- d) Los
antecedentes de dominio son: La Parte Deudora,
adquirió el referido inmueble mediante el presente
instrumento público, detallado en la primera parte de
éste contrato, por compra a los cónyuges señores **LUIS**
ALBERTO MERA VALERIANO BEXY GERMANIA CASTRO
VALERIANO.- Los demás antecedentes de dominio, constan
del Certificado conferido por el Registrador de la
Propiedad del cantón, que se agrega al presente
documento como habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA**
ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y
cada una de las obligaciones que **LA PARTE DEUDORA**
contraiga, de las que tuviere contraídas o las que
contrajese en el futuro, para con el **BANCO**, sean

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058820

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583
pati.mendoza@notaria.com



dichas obligaciones a favor o a la orden del **BIESS**, sin limitación o restricción alguna en el monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor **BIESS** incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, **LA PARTE DEUDORA** constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal **c)** de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** diez metros, lindera con avenida doscientos diecinueve; **ATRÁS:** diez metros, propiedad de Gonzalo Chancay Pérez; **COSTADO DERECHO:** veinte

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

metros, calle trescientos once; y, **COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros, propiedad de Luis Bailón. Con un área total de doscientos metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por **LA PARTE DEUDORA** para con el **BIESS**.- Adicionalmente **LA PARTE DEUDORA** acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del **BIESS**, si la **PARTE DEUDORA** mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**. **LA PARTE DEUDORA** acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el **BIESS**. **TERCERA: ACEPTACIÓN.**- El **BIESS** declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, **LA PARTE DEUDORA** queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que hoy se encuentra gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el **BIESS** y hasta que **EL BANCO** proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.- Por consiguiente **LA PARTE DEUDORA**, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin

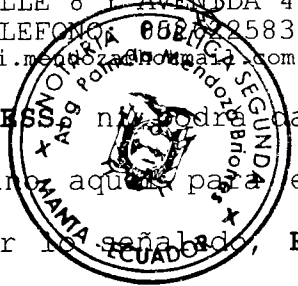
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público
Segunda
Escribanía



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058821

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 052 022583
pati.mendoza@gmail.com



el consentimiento expreso de **EL BIESS** no podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquél para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, **EL BIESS** podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, **EL BANCO** queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de **LA PARTE DEUDORA** estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, **LA PARTE DEUDORA** no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.-

QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener **LA PARTE DEUDORA** sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere **LA PARTE DEUDORA** y todas sus obligaciones para con **EL BANCO**, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.- **SEXTA: INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA** se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para **EL BANCO**, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual **EL BANCO** podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de **LA PARTE DEUDORA** los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la **PARTE DEUDORA**. Si **LA PARTE DEUDORA** no diere las facilidades

NOTARÍA
PÚBLICA

0000058822

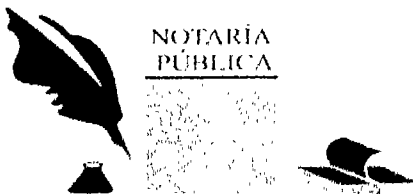
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 0524322583
pati.mendoza@notm.com

del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, este podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA**, expresamente declara y acepta que el **BIESS** podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual **LA PARTE DEUDORA** será debidamente notificada por parte del **BIESS**; y, por este simple aviso del **BIESS**, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, **LA PARTE DEUDORA** declara expresamente que **EL BANCO** podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.- **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO**, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído **LA PARTE DEUDORA**, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si **LA PARTE DEUDORA** cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de **EL BANCO**; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la **PARTE DEUDORA** o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si **LA PARTE DEUDORA** deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Ejido de San Mateo



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058823

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052022583
pati.mendoza@hotmail.com



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, d) se iniciare en contra de **LA PARTE DEUDORA** acción de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores, e) Si **LA PARTE DEUDORA** dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si **LA PARTE DEUDORA** dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de **EL BANCO**; g) Si se promoviere contra **LA PARTE DEUDORA** acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si **LA PARTE DEUDORA** no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la **PARTE DEUDORA**, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a **LA PARTE DEUDORA** se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a **LA PARTE DEUDORA** se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a **LA PARTE DEUDORA** se le comprobaré que el importe

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si **EL BIESS** comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por **LA PARTE DEUDORA** y que sirvieron para la concesión del préstamo; **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la **PARTE DEUDORA** mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del **BANCO** ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La **PARTE DEUDORA** destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por **EL BANCO**.

q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento, **r)** Los demás casos contemplados

la Ley o en las demás Cláusulas del presente instrumento. Por mutuo acuerdo tanto **EL BIESS** como

LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la

obligación de plazo vencido por parte de **EL BIESS** y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el **BIESS**, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.-

NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notario Público en el Estado de Sonora



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058824

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583
pati.mendoza@notariapublica.com



otorgado **EL BANCO** y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de **EL BANCO** en la demanda, en el sentido de que **LA PARTE DEUDORA** ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.-

DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que **LA PARTE DEUDORA**, mantuviere a favor del **BIESS**, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El **BIESS**, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.- **DÉCIMO PRIMERA:**

SEGUROS.- Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de **EL BANCO**, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.

La **PARTE DEUDORA** por su cuenta podrá contratar con la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

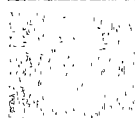
133521.1

compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la **PARTE DEUDORA**. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por **EL BANCO**, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, **EL BANCO** se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que **EL BANCO** determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato.- La **PARTE DEUDORA** autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de **EL BANCO** y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de **LA PARTE DEUDORA** y ninguna responsabilidad tendrá **EL BANCO**. Por otro lado, en caso de que la **PARTE DEUDORA** no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA
PÚBLICA



0000058825

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583
pati.mendoza@notaria2.com



autoriza expresamente a **EL BANCO** para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que **EL BANCO** elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la **PARTE DEUDORA**. La **PARTE DEUDORA** autoriza del mismo modo al **BIESS** para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el **BIESS** actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten sin embargo, si **EL BANCO** contratase el seguro hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de **LA PARTE DEUDORA** y ninguna responsabilidad tendrá **EL BANCO**.- DÉCIMO

SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón.- **LA PARTE DEUDORA** autoriza expresamente a **EL BANCO** para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera **LA PARTE DEUDORA** declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a **EL BANCO** por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, **EL BANCO** queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. **LA PARTE DEUDORA** declara expresamente que exime al **BIESS** de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.- **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son

Abg. Patricia Mendoza Briones

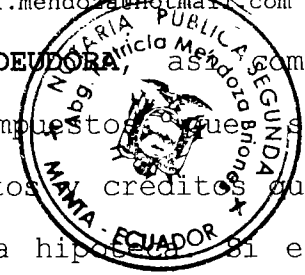
Notaria Pública o Segura



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058826

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052632583
pati.mendoza@hotmail.com



de cuenta exclusiva de **LA PARTE DEUDORA**, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el **BANCO** creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la **PARTE DEUDORA** autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.- **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA **PARTE DEUDORA** autoriza expresa e irrevocablemente a **EL BANCO** para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.- **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de **LA PARTE DEUDORA**. Estos gastos, a petición de **LA PARTE DEUDORA** son financiados por el **BIESS** y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de **EL BANCO**, la contratación de los seguros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.-

DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija **EL BANCO**.

La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de **EL BANCO**, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la

jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y

obligaciones a su favor, por parte de personas

naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con

elección a las normas especiales contenidas en la Ley

del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social y demás normas internas pertinentes y a las

disposiciones pertinentes del Código Orgánico General

de Procesos.- **DÉCIMO SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y**

RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en

el contenido de todas y cada una de las cláusulas

constantes en esta escritura, por así convenir a sus

intereses.- Usted Señor Notario, se servirá agregar

las demás formalidades de estilo necesarias para la

validez de este instrumento. Minuta firmada por el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público
Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

0000058827

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052682583
pati.mendozanotari.com

Dr. Cesar Palma Alcívar, Matrícula No. 1984-4.
Foro de Abogados. (HASTA AQUI LA MINUTURA que junto
con los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

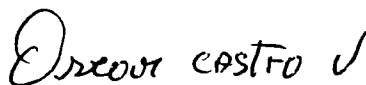
Elaborado por M.Q.M



LUIS ALBERTO MERA VALERIANO
C.C. No. 130978719-8



BEXY GERMANIA CASTRO VALERIANO
C.C. No. 1312347878



OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO
C.C. No. 130681259-3

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Mercedes Yasmin Rivera Barreto

MERCEDES YASMIN RIVERA BARRETO

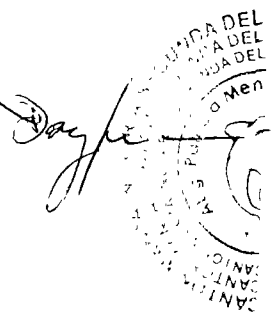
C.C. No. 730 959 204-4



HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
C.C.No. 1312254338
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS

LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Bogotá - Colombia





REPÚBLICA DEL ECUADOR

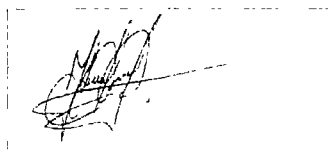
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0000058828



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309787198

Nombres del ciudadano: MERA VALERIANO LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO VALERIANO BEXY GERMANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: MERA MERA SEGUNDO ALBERTO

Nombres de la madre: VALERIANO SUAREZ HOLANDA AUXILIADOR

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

MANTA NOTARIA

N° de certificado: 182-133-68386



182-133-68386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

0000058829

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Bexy Castro

Número único de identificación: 1312547878

Nombres del ciudadano: CASTRO VALERIANO BEXY GERMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA VALERIANO LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: CASTRO CASTRO HOVER DOMINGO

Nombres de la madre: VALERIANO SUAREZ ISABEL PRESELIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Emisor DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 182-133-68305



182-133-68305

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

0000058830



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Oscar Castro

Número único de identificación: 1306812593

Nombres del ciudadano: CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA BARRETO MERCEDES YASMIN

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: CASTRO ANCHUNDIA GENIS URBANO

Nombres de la madre: VALERIANO SUAREZ HOLANDA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 183-133-68442



183-133-68442



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

0000058831

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mercedes Yasmín Rivera Barreto

Número único de identificación: 1309592044

Nombres del ciudadano: RIVERA BARRETO MERCEDES YASMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: RIVERA B JACINTO GLORIOSO

Nombres de la madre: BARRETO GARCIA HERLINDA MAURA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 189-133-68509



189-133-68509

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

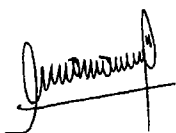


PAGINA EN BLANCO

0000058832



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta, Ecuador

N° de certificado: 186-133-68600



186-133-68600



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

0000058833

Factura: 001-002-000045519

20181701058

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLASOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701058338/1					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2018, (16:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que lo representa
Unidad	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176516547000	ECUATORIANA	MANCANTA	FRANCISCO XAVIER VIZCARRA ZURITA
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Personas que representa
Unidad	CORNEJO OSORNO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS INTERESES	CÉDULA	1812254335	ECUATORIANA	MANCANTA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		MARSHAL SUAREZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLASOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo

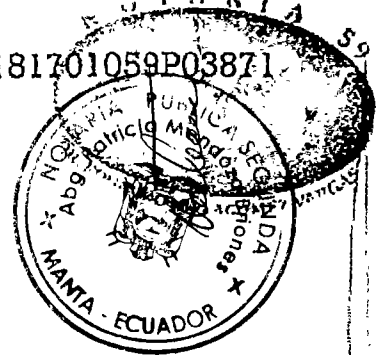
PAGINA EN BLANCO

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

0000058834

20181701059P03871



PODER ESPECIAL

OTORGA:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

A FAVOR DE:

SR. ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

*****A.O*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Magister **FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA**, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve siete cuatro cinco nueve cinco (1708974595), de estado civil casado, de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

cuarenta y cinco (45) años de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida Amazonas Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso cuatro (4), número telefónico: tres nueve siete cero cinco cero cero (3970500) y correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección Especial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, la misma que copiada formalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o **MANDANTE.-**

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Pública Segundo Circunscripción

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

0000058835

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. **DOS)** Según el sub numeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** El Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO** ha sido nombrado Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, mediante Acción de Personal número cero nueve uno (091), de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, mismo que rige desde el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, y como tal debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior en la jurisdicción de la provincia de Manabí. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora en adelante

EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: **UNO)** Suscribir a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. **DOS)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. **TRES)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en

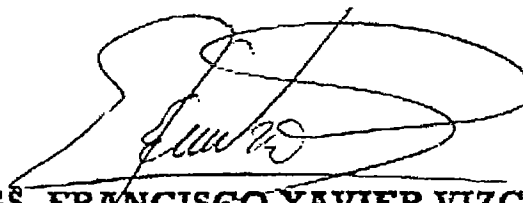
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí, Ecuador

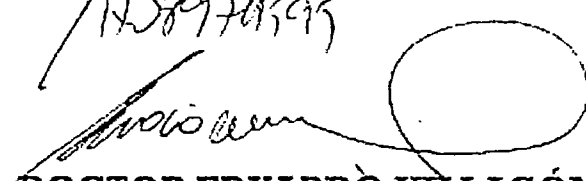
Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

0000058836

documento público o privado. **CUATRO)** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **CUARTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE, este poder será revocado por escritura pública. **QUINTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta firmada por la Doctora Diana Torres Egas, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil cinco guion cuatrocientos setenta y cuatro (17-2005-474) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. MGS. FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
C.C.


DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170897459-5

EDILIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIZCAINO ZURITA
FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
BOHIOCHA
QUITO
CONDICION SUJETO
CONDICION SUJETO
FECHA DE NACIMIENTO
1977-04-28
ANEXOS
ANEXOS
ESTADO CIVIL
ANGELA DOLORES
PIERRO ARRIAS

CERTIFICADO DE VOTACION
 C.C. 1648500074

076

076-344

170897459-5

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
CONDADO
PARROQUIA

ACTO CIVIL
SUPERIOR

MAESTRO

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
ANGELA DOLORES
PIERRO ARRIAS

QUITO
2017-06-14

REP. RENOV. Y CONSULTA POPULAR 2018

PRESENCIA DE LA COMISION

PRESENCIA DE LA COMISION

NOTARIA QUincuagesima NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... (lo, los) útiles Quito, a...

Dr. Eusebio Villagómez Vargas
 Notario



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

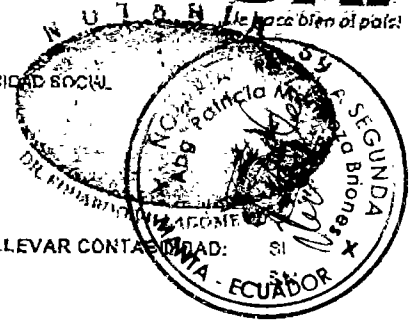
SRI

Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

170515C470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

DEBOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. SUSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO FISCAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN AQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INVOY PROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUCTIBANCO Email: patricia.mendoza@biss.com.ec Teléfono Trabajo: 022397630 Celular: 098226495 Web: WWW.BISS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

EN

OBLIGACIONES FISCALES

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de audiencia o colaboración, Derechos administrativos, Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de los de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en Agencias de retención, no podrán asegurar el Régimen Simplificado (RGS) y de declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, traslata sus propios servicios directamente con tanto 0% de IVA, por sus ventas con tanto diferente de 0% será objeto de retención del 100% de IVA.

IDENTIFICACIÓN COMERCIAL

A DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABERTOS

15

JURISDICCIÓN

ZONA 3, PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mojón - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768150470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUILLO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOBROGRESO Pisos: 5 E-mail: patricia.becerra@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022337570 Celular: 0990223405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SACERARIO Cuid: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Doméstico: 072571032 Fax: 072571087

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: SIN Intersección: CUICEDO Referencia: A CINCUENTA METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Doméstico: 072306953 Email: machala_lo@biess.fin.ec Fax: 072306953

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: SIN Intersección: BOLIVAR Y SUJORE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE AMBATO ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0993680700 Telefono Trabajo: 022823031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:16:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

Je hace el SRI país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Nº. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

15/12/2017

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: LA IGLESIA LA MERCED Telefono Celular: 062352736 Fax: 062352736

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 15/12/2017
FEC. RENICIO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: SIN Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Llamada INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fmx: 072247535 Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247535

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 15/12/2017
FEC. RENICIO:

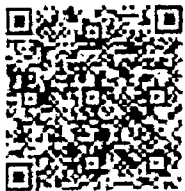
Provincia: LOS RÍOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: SIN Intersección: NOVENA Faltado: IESS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 008
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AZ. NORTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2017
FEC. RENICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N22 45 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022556963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mejía Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hora bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768155479001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0957463506 Telefono Trabajo: 0288521155

Nº ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARDUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO
PROVINCIAL Edificio: IEISS Email: oclama1@yboral.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

Nº ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 12/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: 547 Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA
Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IEISS Telefono Trabajo: 042484432

Nº ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: B.F.S.S. FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 215 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Correo: P3,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0955827031

Abg. Patricia Mendoza
Notario Público
Mendoza



Código: RIMRUC2017001574456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

0000059839



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1760156170001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. CIERRE: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABÍ Canton: PORTOVEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVEJO Casa: FRANCISCO PACHECO Número: 511
Referencia: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENCOSA Edificio: EDIFICIO EX FILA BANCO Telé: 02557123

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Casa: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-85 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANTA SANA Celular: 0951302320 Email: patricia.bodoye@bluewin.ch Telefon: Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Casa: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-857 Intersección: CALLE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022557837 Teléfono Trabajo: 022516916 Email: patricia.bodoye@bluewin.ch Celular: 0951302320

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 23/05/2012 FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Casa: FLORES Número: N-825 Intersección: OLVEDO Referencia: A MEDIA CUADRA REGISTRO CIVIL Edificio: OLVEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0955323513 Teléfono Trabajo: 022655614 Teléfono Trabajo: 022856425 Email: gremio3k41.p2c.ec



Código RUC: RUC2017001874452

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda



Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

Nº: ACP-TH-MOV-156

Fecha: 12 de junio de 2018

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☐

Nº:

FECHA:

VIZCAINO ZURITA

FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS

NOMBRES

Nº de Cédula de Ciudadanía

Rega a partir de:

1708974595

miércoles, 13 de junio de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el ART. 580 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 117 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 271 de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad; RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 12-06-2018, comunicado mediante memorando No. BIESS-MIA-SGCB-0427-2018 de 12 de junio de 2018.

INGRESO ☐

NOMBRAMIENTO ☐

ASCENSO ☐

SUBROGACIÓN ☐

ENCARGO ☒

VACACIONES ☐

TRASLADO ☐

TRASPASO ☐

CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐

INTERCAMBIO ☐

COMISIÓN DE SERVICIOS ☐

LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐

RECLASIFICACIÓN ☐

UBICACIÓN ☐

REINTEGRO ☐

RESTITUCIÓN ☐

RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐

DESTITUCIÓN ☐

REMOCIÓN ☐

JUBILACIÓN ☐

OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO:

Ordenaria

SUBPROCESO:

Subgerencia General

SUBPROCESO 1:

Subgerencia General

PUESTO:

Subgerencia General

LUGAR DE TRABAJO:

Quito

REMUNERACIÓN MENSUAL:

\$ 6.500,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

3.1.01.01.006.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO:

Ordenaria

SUBPROCESO:

Gerencia General

SUBPROCESO 1

Gerencia General

PUESTO:

Gerencia General

LUGAR DE TRABAJO:

Quito

REMUNERACIÓN MENSUAL:

\$ 10.000,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

3.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Fecha:

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre:

Ing. Andrés Pareda Del Alcazar

Jefe de Talento Humano, Encargado

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre:

Ing. Julio César Moscoso Proaño

Director Administrativo

Nombre:

Ing. Oswaldo David Espinoza Ordóñez

Gerente Administrativo Financiero, Encargado

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTRATE

Nº:

156

Fecha:

12 de junio de 2018

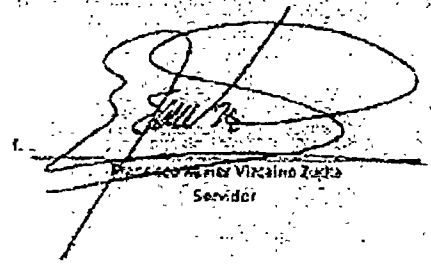
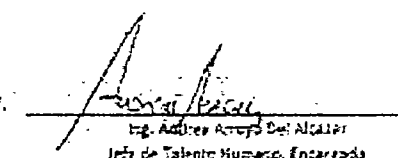
I.

Ing. Gabriela Montecinos Montoya

Jefe de Talento Humano

0000058840



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____		Fecha: _____
LA PERSONA REEMPLAZA A: _____		EN EL PUESTO DE: _____
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____		
ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____		FECHA: _____
AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____		
NO. _____		Fecha: _____
ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN		
YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA		CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702974595
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.		
LUGAR: Quito		
FECHA: 12 de junio de 2018		
 Francisco Xavier Vizcaino Zurita Servidor		 Abg. Patricia Menjívar Briones Jefe de Talento Humano, Encargada

Fecha de creación de la minuta: 17/06/2018 / Folio: 02 / Pagina 2 de 2

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en _____ hoja(s) antes
 Quito, a 13 JUN 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

Abg. Patricia Menjívar Briones
 Notaría Pública Segunda
 Quito - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z. BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-NT SI - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-129-27349



186-129-27349

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE RODER ESPECIAL OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL SR. ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO, QUINDIO, miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho.



Dr. Teodoro
Villagómez

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 04... fojas
es copia de la copia que se me
fue presentado para su constatación
ante...

Abg. Patricio Mendoza
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Hernández Briones
 Notaría Pública Segunda
 Circunscripción - Escuintla

1. 2. 3. 4.

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio. INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

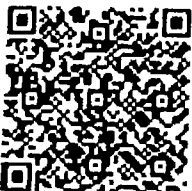
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mejía Briones
Notaría Pública Segunda Briones
Manabí, Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RÍO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Atención - Revocada



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

0000058843

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

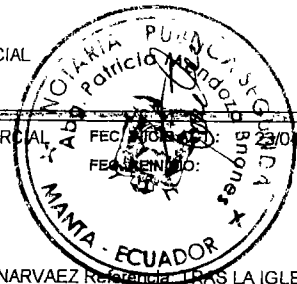
FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736



No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.:

16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundia
Azogues - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

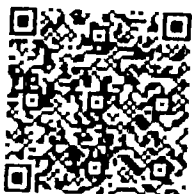
FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

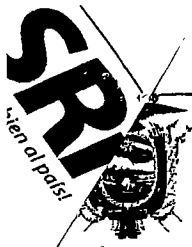
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL COMPLEJO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza
Notaria Pública Segundo Monto - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



0000058844

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**SRI**
le hace bien al país!NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

07/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 48251

No. ESTABLECIMIENTO: 016

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

FEC. CIERRE: 20/06/2012

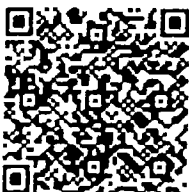
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec

COY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 03... fojas útiles, anversos,
eversos son iguales a sus
originales, Manta, 29-12-2017Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - EcuadorAbg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

0000058845



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18014833, certifico hasta el día de hoy 26/06/2018 9:11:49, la Ficha Registral Número 65834.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 3092907000

Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 13 de marzo de 2018

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Avenida doscientos veinte y diez metros. ATRAS: Propiedad de Gonzalo Chancay Pérez con diez metros. COSTADO DERECHO: Calle trescientos trece y veinte metros. COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Luis Bailón con veinte metros.- AREA TOTAL: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	78	09/ene/2002	584	592
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1027	28/mar/2018	26 240	26.252

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 09 de enero de 2002

Número de Inscripción: 78

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 125

Folio Inicial: 584

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 592

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Señores. Luis Andrés Macías Pinargote y Anita Elizabeth Cobeña Cevallos, representado a los menores de edad. María José, Gina Gabriela, Edwin Andrés Macías Cobeña, Terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, Frente, Avenida Doscientos veinte y diez metros. Atrás, propiedad de Gonzalo Chancay Pérez con diez metros, Costado Derecho, calle trescientos trece y veinte metros Costado Izquierdo, propiedad de Luis Bailón con veinte metros. área total Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306812593	CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	163680	MACIAS COBEÑA MARIA JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	163682	MACIAS COBEÑA GINA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	163683	MACIAS COBEÑA EDWIN ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA	

Fecha: 26 JUN 2018 HORA:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 28 de marzo de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, Lote e terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta con un area total de 200.00m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309787198	MERA VALERIANO LUIS ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306812593	CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:11:49 del martes, 26 de junio de 2018

A petición de: CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

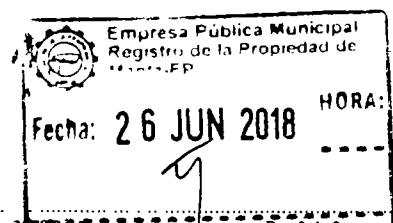
1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

0000058846

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	ADICIONALES	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			3-09-29-07-000	200,00	32939,52	340,00	024722
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1309787198	MERA VALERIANO LUIS ALBERTO	CALLE 313 AVENIDA 220 SITIO MAZATO	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta				47,31
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				48,31
1306812593	CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	NA	VALOR PAGADO				48,31
			SALDO				0,00

EMISION: 07/06/2018 15:28:49 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T421696443
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendozá Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

0000058847

07/06/2018 15:29:17

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$32939 52 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			3-09-29-07-000	200,00	32939,52	340828	1723
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1309787198	MERA VALERIANO LUIS ALBERTO	CALLE 313 AVENIDA 220 SITIO MAZATO	Impuesto principal				
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1306812593	CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	NA	VALOR PAGADO				
			0,00				

EMISION: 07/06/2018 15:29:15 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
Hora:



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1989485928
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000058848



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificado: 0151594

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0151594

Fecha: 27 de abril de 2018

No. Electrónico: 57571

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-29-07-000

Ubicado en: CALLE 313 AVENIDA 270 SITIO MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1309787198

LUIS ALBERTO MERA VALERIANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11623,92
CONSTRUCCIÓN:	21315,60
	32939,52

Son: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 27/04/2018 11:55:25

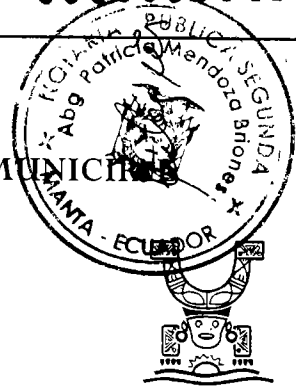
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000058849



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091620

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el LIBRO DE CONSTRUCCION
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a LUIS ALBERTO MERA VALERIANO
ubicada CALLE 313 AVENIDA 220 SITIO MAZATO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$32939.52 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES 52/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO Y COMPRAVENTA
DANIEL SALDARRIAGA

27 DE ABRIL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000058850



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1309787198001

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

NERA VALERIANO LUIS ALBERTO

RAZÓN SOCIAL: CALLE 313 AVE 220 SITIO MAZATO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

568919

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

26/07/2018 13:07:28

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 26 de julio de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

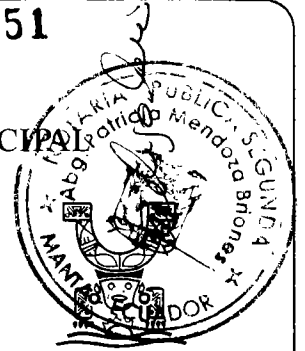
PAGINA EN BLANCO

0000058851



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 259-8239
0063344

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. **LUIS ALBERTO MERA VALERIANO**, que celebre escritura de Rectificación de Linderos al predio de su propiedad, con escritura celebrada ante la Notaría Sexta de Manta el 26/Marzo/2018 e inscrita en Registro de la Propiedad el 28/Marzo/2018, ubicándose en el sitio Mazato, Avenida 220 y Calle 313, Parroquia Tarquí, el cual según escritura posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - lindera con Avenida 220;
Atrás: 10,00m. - Propiedad de Gonzalo Chancay Pérez;
Costado Derecho: 20,00m. - Calle 313
Costado Izquierdo: 20,00m - Propiedad de Luis Bailón;
Área Total: 200,00m²

De acuerdo a inspección realizada por personal de esta Dirección y revisado los documentos existentes en esta Municipalidad, el Predio de propiedad del Sr. Luis Alberto Mera Valeriano con clave Catastral N. 3-09-29-07-000, se encuentra ubicado en el Barrio San Antonio (Antiguamente Sitio Mazato), Calle 311 y Avenida 219, actualmente parroquia Eloy Alfaro, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - lindera con Avenida 219;
Atrás: 10,00m. - Propiedad de Gonzalo Chancay Pérez;
Costado Derecho: 20,00m. - Calle 311
Costado Izquierdo: 20,00m - Propiedad de Luis Bailón;
Área Total: 200,00m²

Manta, 18 de Mayo de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

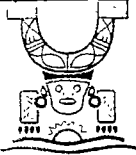
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ROZ



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fé el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGNA EN BLANCO



0000058852

Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INFORME DE REGULACIÓN URBANA
DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/06/2018

Nº CONTROL: 0065091

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

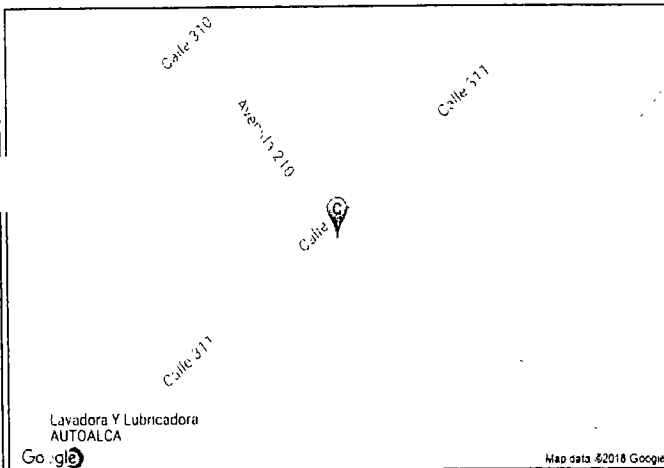
CALLE 313 AVENIDA 220 SITIO MAZATO

3092907000

TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0065091

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS.	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m con avenida 200
 ATRÁS: 10.00m con propiedad de Gonzalo Chancay Perez
 C.IZQUIERDO: 20.00m con propiedad de Luis Bailon
 DERECHO: 20.00m con calle 313
 ÁREA TOTAL: 200,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permitan comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

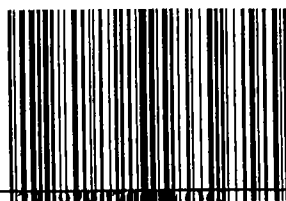
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



3092907000E00



#MANTADIGITAL

Conectados. Ciudad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000058853



Nº 120511

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MERA VALERIANO LUIS ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

27

ABRIL

2018

Manta, _____

**VALIDO PARA LA CLAVE:
3092907000 CALLE 313 AVENIDA 220 SITIO MAZATO**

Manta, veinte y siete de abril del dos mil dieciocho

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

PAGINA EN BLANCO



0000058854

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código de descarga documento
firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00112

En el Cantón Manta, con fecha 30 de mayo del 2018 a las 12:48, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR DE UN LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA UBICADO EN EL SITIO MAZATO DELA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA A FAVOR DE OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO, C.C. 130681259-3 NIP 753502 CP
OTORGADO POR	BANCO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA

Fecha Sorteo: 30 DE MAYO DEL 2018 12:48

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- *"La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."*

Artículo 178.- *"(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial."*

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- *"ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos."*

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos."

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "[...] Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia {...}"]

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- *"Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista"*

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: *"La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas"*

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: *"Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra"*

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

0000058855

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

Nº 131254787-8

CEDULA
CASTRO VALERIANO BEXY GERMANIA
FECHA DE EMISIÓN: 2018-01-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
LUNA ALBERTO
MERA VALERIANO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO CASTRO HOVER DOMINGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALERIANO SUAREZ ISABEL PRISCILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2018-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-03-27

V40348V1242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2018

014 JUNTA Nº

014 - 282 NÚMERO

1312547878 CEDULA

CASTRO VALERIANO BEXY GERMANIA APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TANGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: que las precedentes reproducciones que constan en... (fajas, folios, anversos, reversos son iguales a los originales, Manta, 29-06-2018)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

[illegible][illegible]

157248887 F.00620

045
JUNTA No

15724887 F.00620

045 - 344
NUMERO

1309787198
CEDULA

NERA VALERIANO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1

045-344-1309787198

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Alameda - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...~~...~~... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 29. 08. 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000058857

REPUBLICA DEL ECUADOR



CUADANIA
CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

1987-01-23

ECUATORIANA

HOMBRE
SOLTERO

131225433-5



SUPERIOR

SOLTERO

2017-05-17

CORNEJO BERNALDES HENRY FERNANDO

CEDENO ACOSTA GLORIA MARTHA

PORTOUEJO

2017-05-17

2017-05-17



IDENTIFICACION DE LA PERSONA

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO

1987-01-23

MANABI

CHONE

CHONE



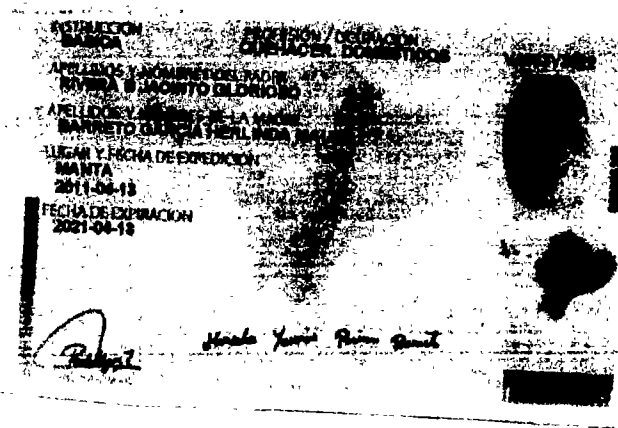
DOY FE: Que las procedentes
reproducciones, son
en... en... en... en... en...
reversos son iguales a los
originales. Manta, 29-06-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000058858



060 JUNTA No

060 - 378 NÚMERO

1309592044 CÉDULA

RIVERA BARRETO MERCEDES YASMIN

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

MANTA CANTON

ZONA: 1

TARQUI PARROQUIA

060

COPIA de los antecedentes
reproducidos que constan
en los folios útiles, anexos,
reverso son iguales a los
originales, Manta, 29-06-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000058859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

N. 130681259-3

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRES Y APELLIDOS: VALERIANO OSCAR BENEDICTO CASTRO

MANABI
MANTA
CANTÓN



INSTRUMENTO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

APellidos y Nombres del Valiente: CASTRO ANDRÉS BENEDICTO
APellidos y Nombres de la Esposa: VALERIANO OSCAR BENEDICTO CASTRO
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2017-08-10
Fecha de Expiración: 2027-08-10

Oscar Castro

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

015 JUNTA NO. 015 - 069 NÚMERO 1306812593 CEDULA

CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANTA CANTÓN ZONA 1
TARQUI PARROQUIA

Castro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Se declara que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a su
originales, Manta, 2018-08-29

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

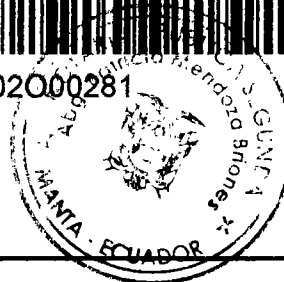


Factura: 001-002-000037728

0000058860



20181308002000281



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000281

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (16:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306812593
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306812593

OBSERVACIONES:

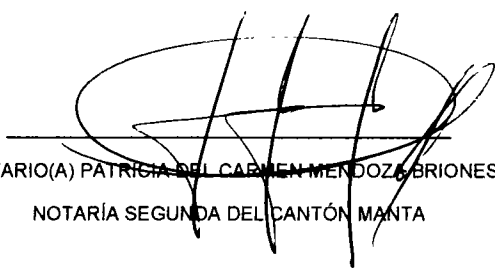
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000281

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (16:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306812593
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306812593

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

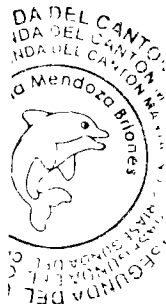
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA

0000058861

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000377280
CÓDIGO MUMÉRICO: 2018.13.08.002000281

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LOS SEÑORES LUIS ALBERTO MERA VALERIANO Y BEXY GERMANIA CASTRO VALERIANO Y LOS SEÑORES OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO Y MERCEDES YASMIN RIVERA BARRETO; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P01635**, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, QUE CONSTA DE CUARENTA Y SEIS FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR OSCAR BENEDICTO CASTRO VALERIANO, CON **C.C.No.1306812593**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



0000058862

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2234

Número de Repertorio:

4597

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2234 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309592044	RIVERA BARRETO MERCEDES YASMIN	COMPRADOR
1306812593	CASTRO VALERIANO OSCAR BENEDICTO	COMPRADOR
1312547878	CASTRO VALERIANO BEXY GERMANIA	VENDEDOR
1309787198	NERA VALERIANO LUIS ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3092907000	65834	COMPRAVENTA

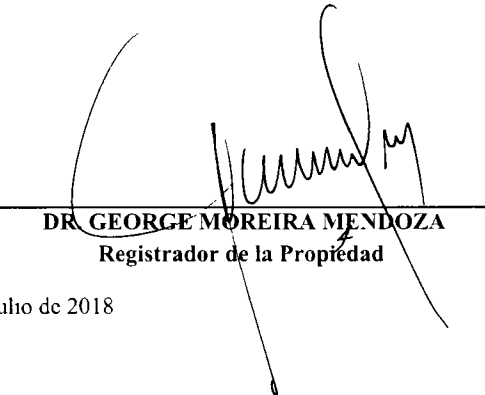
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 13-jul./2018

Usuario : lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 13 de julio de 2018